



Illustre Municipalidad de
La Serena

LA SERENA, 14 JUL. 2020

DECRETO DE COMPRA N° 367

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. La Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y el Manual de Procedimientos de Adquisiciones, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3768, de fecha 29 de octubre de 2007.
2. Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.
3. La delegación de facultades otorgadas al Administrador Municipal mediante Decreto Alcaldicio N° 793, de fecha 3 de mayo de 2019.
4. El visto bueno de las unidades que participan en el procedimiento destinado a aprobar en que se incurre, también denominado "solicitud de materiales".
5. La Solicitud de Compra N° 12-074 de fecha 15 de Mayo de 2020, del Departamento de Servicios Generales, donde se requiere materiales eléctricos para mantención y reparación de dependencias, Sección Recintos Municipales.
6. La licitación pública identificada con el N° 2450-204-L120 y sus antecedentes, todos los cuales constan en el Sistema de Información.
7. El Ordinario N° 006-0247 de fecha 26 de Mayo de 2020 del Departamento Adquisiciones, remitiendo a la unidad solicitante las ofertas presentadas en la licitación para su evaluación de acuerdo a los criterios fijados previamente.
8. El Ordinario N° 012/0133 de fecha 16 de Junio de 2020 del Departamento de Servicios Generales enviando la evaluación de ofertas, seleccionando al oferente, respaldado en el cuadro consolidado comparativo de precios.
9. El Certificado de Autorización Presupuestaria N° 0578 emitido por Secretaria Comunal de Planificación, de fecha 16 de Junio de 2020.
10. Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 57, letra b) del Reglamento de la Ley N° 19.886, los antecedentes que avalan esta adjudicación se encuentran en el Sistema de Información de la Ley de Compras Públicas.
11. Que los documentos originales del proceso de licitación y adjudicación se encuentran archivados como instancia final en la Tesorería Municipal, adjuntos al respectivo Decreto de Pago.

DECRETO:

1. **ADJUDÍQUESE** la Licitación Pública 2450-204-L120 al oferente Juan Ruperto Cancino Garrido, RUI por un monto de \$ 224.648.- con IVA incluido, al obtener el puntaje más alto de acuerdo a los criterios fijados en las bases de licitación, conforme a la evaluación realizada por el Departamento de Servicios Generales.
2. **DECLÁRESE INADMISIBLE** la oferta presentada por el Proveedor Soraya Anich Allel, en Línea N° 2 y 3, faltó indicar 2p+T, en Línea N° 4, falta indicar RV 2-6 ojo 6.5mm y en Línea N° 5, faltó indicar RV 5,5-6 y la oferta presentada por el Proveedor Claudio Ulloa, en Línea N° 1, faltó indicar RV-K, todas ellas no cumplen con las especificaciones técnicas requeridas, por tanto, no se evalúan.
3. **EMÍTASE** la correspondiente Orden de Compra a través del Sistema de Información.

Anótese, publíquese en el Sistema de Información, cúmplase y archívese en su oportunidad.



LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



LUIS HENRIQUEZ GUTIÉRREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Distribución:

- Departamento Adquisiciones
- Archivo

LMV/LHG/BJ